

Proceso: SUCESIÓN INTESTADA
Causante: MARIO NIÑO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

500013110002-2011-00617-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 1º de agosto de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

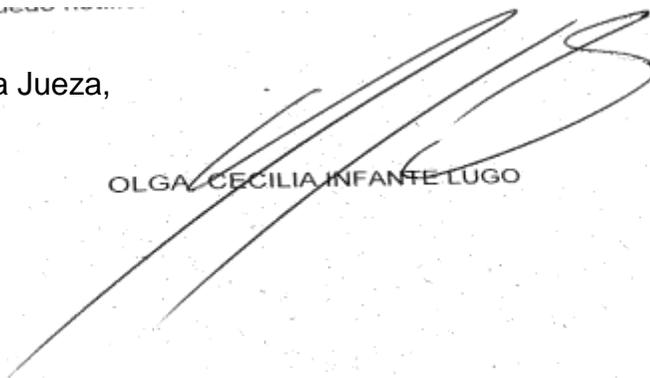
Villavicencio, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por el apoderado de la cónyuge sobreviviente y herederos, siendo procedente, se designa a la heredera LAURA JULIANA NIÑO CORREDOR, quien actualmente se identifica con la c.c No. 1.121.925.585, como administradora de la herencia, para efectos de las gestiones que se debe adelantar en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- a fin de obtener el paz y salvo respectivo.

De igual manera, expídase nuevamente certificación con todas y cada una de las especificaciones que indica la solicitud, a costa de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **241f041853779ee0ad2a7e84f438bec295577d9126f9ea0cbc644fd727415911**

Documento generado en 04/08/2022 12:51:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>